



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NÚMERO 10, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICADO DE AMPARO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DEMETRIO SOTELO MEDINA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA C. ROGELIO LÓPEZ GARCÍA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL PROFESIONISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "LA CONTRATANTE" por conducto de su Titular declara:

- I. Que es una ENTIDAD de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el Decreto Num.368 de creación, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 26 del mes de Agosto del año de 1985.
- II. Que el C. DEMETRIO SOTELO MEDINA tiene facultad para celebrar el presente contrato en su carácter de Director General de "LA CONTRATANTE" representación legal que acredita con el Nombramiento respectivo, de fecha 03 del mes de febrero del año de 2015, expedido por el LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
- III. Que el artículo 3 del Decreto de creación, publicado en el boletín oficial del gobierno del estado el día 26 del mes de Agosto del año de 1985, le confieren entre sus facultades como ente público formular los programas de trabajo que se requieran para el cumplimiento de su objeto.
- IV. Que la contratación del servicio consistente en la elaboración de informe justificado de amparo se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.
- V. Que los recursos para cubrir el presente contrato son de origen estatal, con cargo a la partida presupuestal número 08502401E3360100241503, los cuales se encuentran debidamente autorizados por oficio número 22.02.567/2015, del día 1 del mes de junio del año de 2015, suscrito por el C.P.C. Saúl López Montiel en su carácter de Subsecretario de Egresos.
- VI. Que en cumplimiento al numeral Trigésimo Cuarto del "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado", publicado en el Boletín Oficial del 6 de Mayo de 2013, se cuenta con:
 - A. DICTAMEN de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por Lic. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal; en el que se autoriza la presente contratación en virtud de que no pueden llevarse a cabo por el personal adscrito a Radio Sonora.
- VII. Tiene establecido su domicilio oficial en obregón número 46, colonia centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

